



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(684) PREGUNTA ESCRITA SENADO

684/57899

29/07/2022

151149

AUTOR/A: MULET GARCÍA, Carles (GPIC)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta formulada, se aportan a continuación los datos solicitados:

AÑO	CONSULTAS NO REALIZADAS POR FALTA DE CUSTODIA
2016	3.966
2017	3.560
2018	2.246
2019	2.461
2020	1.159
2021	1.290

Respecto a diferenciar las consultas no realizadas por falta de custodia entre la Guardia Civil y la Policía Nacional, se informa que no es posible, ya que no queda registrado en las aplicaciones la desagregación por fuerza encargada del traslado.

Madrid, 05 de octubre de 2022



PREGUNTA ESCRITA

(Artículo 160 del Reglamento del Senado)

AUTOR: MULET GARCÍA, CARLES (GPIC)

D. CARLES MULET GARCÍA, Senador designado por las Corts Valencianes, del GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA CONFEDERAL (ADELANTE ANDALUCÍA, MÁS PER MALLORCA, MÁS MADRID, COMPROMÍS, GEROA BAI Y AGRUPACIÓN SOCIALISTA GOMERA), al amparo de lo previsto en los artículos 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta con respuesta escrita:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

¿Según expone la Asociación Unificada de Guardias Civiles (AUGC) en una queja al Defensor del Pueblo, la distribución de competencias establecida en el protocolo de la Secretaría de Estado de Seguridad para la conducción y custodia de internos de centros penitenciarios, está originando la cancelación de un elevado número de consultas médicas para dichos internos.

¿De hecho, según los datos incluidos en los informes anuales del Mecanismo Nacional de Prevención de la tortura (Defensor del Pueblo), entre 2016 y 2021 han sido canceladas 43.777 consultas o asistencias médicas en centros hospitalarios para internos de centros penitenciarios, de las cuales 13.256, un 30%, se han perdido por carecer de agentes suficientes, y según la referida asociación profesional una buena parte de dichas cancelaciones se deben a que la Guardia Civil se encarga no solo de trasladar a los internos, sino también de custodiarlos en dependencias sanitarias, en lugar de hacerlo el cuerpo policial con competencia territorial, porque mientras se encuentran custodiándolos durante horas, los efectivos de la Guardia Civil no pueden realizar los traslados pendientes de otros internos.

¿Dicha situación conlleva la vulneración de los derechos de los internos de centros penitenciarios, porque la Constitución Española dispone en su artículo 25 que ¿el condenado a pena de prisión que estuviere cumpliendo la misma gozará de los derechos fundamentales¿, y en su artículo 43 ¿se reconoce el derecho a la protección de la salud¿; por otro lado, Ley Orgánica General Penitenciaria establece

en su artículo 36.2 que ¿los internos podrán ser asistidos en las instituciones hospitalarias y asistenciales de carácter penitenciario y, en caso de necesidad o de urgencia, en otros centros hospitalarios¿; y el Reglamento Penitenciario dispone en su artículo 208.1 que ¿a todos los internos sin excepción se les garantizará una atención médico- sanitaria equivalente a la dispensada al conjunto de la población¿.

PREGUNTA

Qué número de citas médicas de los internos de centros penitenciarios dependientes del Ministerio del Interior se han perdido por falta de efectivos policiales para su traslado y custodia, durante el periodo de 2016 a 2021, desglosado por años y diferenciado entre Guardia Civil y Policía Nacional.

Firmado electrónicamente por:

CARLES MULET GARCÍA

Fecha Reg: 29/07/2022 12:48 Ref.Electrónica: 143640 -